



Revisos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO No.1896 DE 2009 . 2 2 MAY 2009

Por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, según Acta No. 008 del 14 de agosto de2006, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su estructura.

DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 13 del Decreto 219 de 2004, en el sentido de suprimir de la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el numeral 8.2 Consejo Directivo Territorial.

Artículo 2°. Modifiquese el artículo 29 del Decreto 219 de 2004, el cual quedará así:

"Artículo 29. Estructura de las Direcciones Territoriales. La estructura de las Direcciones Territoriales, será la siguiente:

- 1. Dirección Territorial
- 1.1. Consejo Académico Territorial
- 1.2. Centro Territorial de Administración Pública, CETAP".

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica los artículos 13 y 29 del Decreto 219 de 2004 y deroga los artículos 32 y 33 del Decreto 219 de 2004 y deroga los artículos 32 y 33 del Decreto 219 de 2004 y d

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a

111

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

OSCAR IVAN ZULUAGA ESGOBAR.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR

Ü